



PROYECTO EJECUTIVO:

TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y **JUSTICIA LABORAL**

UNA MIRADA INTERNACIONAL CON PERSPECTIVA EN LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL

Nombre del evento

Tercer Encuentro Nacional de Conciliación y Justicia Laboral: Una mirada internacional con perspectiva en los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

Sede

Casa Michoacán, Salón Independencia e Hidalgo.

Fecha

Jueves 30 y viernes 31 de octubre de 2025.

Reflexionar sobre los alcances, avances, efectos y retos derivados de la implementación del Sistema de Justicia Laboral en México, en relación con las reformas venideras y a su impacto en los derechos humanos laborales.

Promover la cultura de la paz como vía para la solución de conflictos laborales, mediante conversatorios con expertos en materia legislativa y de derecho del trabajo, cuyas aportaciones y críticas constructivas contribuyan a detectar fortalezas y áreas de mejora en el modelo vigente.

- 1. Inspecciones Laborales y el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC.
- 2. Reformas Laborales en México como acto de Justicia <mark>social y</mark> r<mark>e</mark>speto a <mark>l</mark>a dignidad humana.
- 3. La Conciliación Laboral como Mecanismo de la Solución Pacífica de los Conflictos Laborales, su ap<mark>licación con el Pr</mark>incipio de la Realidad, Buena Fe e Imparcialidad.
- 4. Im<mark>plicaci</mark>ón y a<mark>pli</mark>cación de La "Ley Silla", Regulación del Trabajo en Pl<mark>at</mark>aformas Digitales y Reducción de las Jorna<mark>das</mark> Labora<mark>le</mark>s.
- 5. La Seguridad Social como Derecho Humano y su Impacto en las Resoluciones Judiciales.
- Criter<mark>ios</mark> relevantes en la Ejecución de las Sentencias en Materia Laboral.

Objetivo

Eies temáticos





El Estado Mexicano ha transitado hacia un nuevo paradigma en materia de justicia laboral a partir de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, mediante la cual se adecuaron las fracciones XX y XX Bis del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con ello surgieron nuevas instituciones laborales, como los Centros de Conciliación y los Tribunales Laborales, adscritos a los poderes judiciales, cuya finalidad es dar vida y operatividad a las dos etapas del nuevo modelo.

Justificación

En este contexto de profunda transformación de la legislación laboral mexicana, derivada de la reforma al sistema de justicia de 2017, el país ha experimentado una oleada sin precedentes de cambios normativos, marcando un antes y un después en la protección de los derechos de las personas trabajadoras. Tan solo en seis años se han aprobado 14 reformas, lo que equivale a más de un tercio de todas las modificaciones realizadas desde 1970. Este ritmo de cambios subraya la relevancia de contar con la opinión de especialistas y analizar de manera crítica su aplicación en la práctica.

Por ello, resulta indispensable la organización y celebración de encuentros académicos que permitan reflexionar y debatir sobre las temáticas propias del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, a fin de fortalecerlo, detectar áreas de oportunidad y consolidar su impacto en la vida de las y los trabajadores en México.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Centro de Conciliación del Estado de Michoacán de Ocampo invita al personal de los Centros de Conciliación Laboral y personal de los Tribunales Laborales de otras entidades federativas, académicos, operadores jurídicos, sindicatos, empleadores, estudiantes de Derecho y público en general, a participar en el Tercer Encuentro Nacional de la Conciliación y Justicia Laboral: Una Mirada con Perspectiva en los Derechos Humanos y el Acceso a la Justicia.

Público al que va dirigido

Núm. de asistentes estimados

300 personas.





Instituciones participantes

de

Poder Ejecutivo a través del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Desarrollo Económico. Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, Asamblea Mexicana de Derecho del Trabajo, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo, Comisión Nacional de Centros de Conciliación y Sistema Michoacano de Radio y Televisión.

- 1. Conferencias Magistrales. El Comité Organizador invitará a personas expertas, académicas y servidoras públicas con alto conocimiento en materia de derechos humanos, derecho del trabajo, conciliación, acceso a la justicia y reformas laborales, con el propósito de impartir conferencias magistrales con una duración máxima de 45 minutos.
- Metodología participación
 - 2. **Conversatorios.** El Comité Organizador convocará a panelistas con amplia experiencia y trayectoria en derechos humanos, derecho del trabajo, conciliación, acceso a la justicia y legislación laboral, a fin de participar en conversatorios con ponencias con duración máxima de 15 minutos.
 - 3. Sesión del Grupo de Capacitación CONACENTROS. <mark>Se llevará a c</mark>abo un espacio de diálogo y retroalimentación para valorar la factibilidad de institucionalizar un Congreso Nacional de Conciliación y Justicia Laboral, como ejercicio anual, con la participación alternada de cada uno de los Estados que integ<mark>ran el gr</mark>upo, <mark>m</mark>ismos que fungirán en cada edición como Comité Organizador.
 - 4. **Público Asistente.** El evento estará dirigido a personal de los Centros de Conciliación, operadores jurídicos, legisladores, académicos, estudiantes y ciudadanía interesada en los temas laborales y de derechos humanos.

Versión preliminar del público al que va dirigido.





Programa General

Jueves 30 de octubre de 2025

Casa Michoacán, Salón Independencia

09:00 – 10:00 hrs. Acto Inaugural Bienvenida a las Autoridades Presídium

- Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
- Mtro. Marath Baruch Bolaños López. Secretario Federal del Trabajo
- Lic. Giuliana Bugarinni Torres. Pdta. de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Mtro. Hugo Gama Coria. Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
- Dra. Yarabí Ávila González. Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo
- Dra. Geovanna Bañuelos De La Torre. Presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado de la República
- Lic. Claudio Méndez Fernández. Secretario de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado de Michoacán
- Mtro. Andrés Medina Guzmán. Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

10:20-11:00 hrs. Conversatorio Inaugural.

"Implementació<mark>n d</mark>el Mec<mark>anism</mark>o Labora<mark>l</mark> de Respuesta Rápida (MLRR) del T-MEC"

- ❖ Marath Baruch Bolaños López. Secretario Federal del Trabajo
- Luis Pablo Solorio. Agregado Laboral Principal de la Embajada de los Estados Unidos en México
- Mauricio Cortes. Agregado Laboral de la Embajada de los Estados Unidos en México





11:00-12:30 hrs. Conversatorio 1.

"La Conciliación Laboral como Mecanismo de la Solución Pacífica de los Conflictos Laborales"

- Mtra. Nayeli Landa González. Directora del Centro de Conciliación de Veracruz y Presienta de la CONACENTROS
- Carlos Reynoso Castillo. Profesor Titular de la Universidad Autónoma Metropolitana
- José Ives Soberón Mejía. Director del Centro de Conciliación del Estado de Tamaulipas y Secretario Técnico de la CONACENTROS
- Mtra. Egla Cornelio Landero. Dra. En Métodos de la Solución de Conflictos y Catedrática de la Universidad Autónoma de Tabasco
- Gloria Azucena Melgar Torres. Conciliadora Laboral del Poder Judicial Moderador: Mtro. Andrés Medina Guzmán

12.30 -13:40 hrs. Conversatorio 2.

"Implicac<mark>ión</mark> y Aplicación de la Ley Silla, Regulación del Trabajo en Platafo<mark>rmas Digitales y</mark> Reducción de las Jornadas Laborales"

- Dra. María De Los Ángeles López Martínez. Presidenta de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo.
- Julio Ismael Camacho Solís. Catedrático Universidad Autónoma de Chiapas
- Mtra. Cecilia Rasgado. Abogada Litigante y Asociada de Abogadas Lideres de México BAMALI.
- ❖ Lic. Alejandro Avilés Gómez. Abogado del Sindicato de la Universidad Autónoma de México UNAM.

13:40-15:00 hrs. Conversatorio 3

"La Seguridad Social com<mark>o D</mark>erech<mark>o</mark> Humano y su Impacto en las Resoluciones Judiciales".

- Gréttel Giovanna Escalante Rendís. Jueza del Tribunal Tercero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- Ángel Eduardo Ruiz Buenrostro. Laboralista Segurologo Social.
- Luis Alberto Rodríguez Garza. Juez del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Michoacán.
- Javier Pérez Santamaria. Juez del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Michoacán.
- ❖ David Armando Leyva Bautista. Juez Primero Laboral, Región Morelia Moderadora: Yamileth Bolaños. Jueza Laboral Región Zamora Michoacán.





17:00 18:30 hrs. Conversatorio 4

- Jesus Cadena Alcalá. Magistrado de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Edgar S. Caballero González. Doctor en Derecho
- Fernanda Toscano Martínez. Juez Federal Laboral de Asuntos Individuales del Trigésimo Segundo Distrito, con residencia en Colima
- Vera Isabel Orozco Preciado. Juez Federal Laboral de Asuntos Individuales del Trigésimo Segundo Distrito, con residencia en Colima

Moderador: Dr. Sergio Carmelo Domínguez Mota

Salón Hidalgo (simultanea)

17:00-18:30 hrs. Se<mark>sión Ordina</mark>ria Grupo de Trabajo de Capacitación y Buenas Prácticas de la CONACENTROS

Directores de los Centros De Conciliación Laboral





Viernes 31 de octubre de 2025

Casa Michoacán, Salón Independencia

09:00-10:30 hrs. Conversatorio 5

Criterios Relevantes en la Ejecución de las Sentencias en Materia Laboral.

- Dra. Patricia Lemus Raya. Catedrática de la UNAM e Integrante de Abogadas Lideres de México (BAMALI).
- Bernardo Javier Cortés López. Juez del Primer Tribunal Laboral de la Región de Toluca, Poder Judicial del Estado de México.
- Fernando Fernández Castañeda. Juez Tercero en Materia Laboral con sede en Morelia, Michoacán.
- Dr. Rafael Carlos Quesada García Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.
- Sandra Paola Rodríguez López Jueza del Tribunal Laboral del Estado de Colima.

10:30-12:00 hrs. Conversatorio Iltras (por definir)

12:00 – 13:30 hrs. Conferencia de Clausura

Dr. Gioavanni Azael Figueroa Mejía. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

13:30-14:00 hrs Ceremonia De Clausura Intervención de Autoridades

- Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán.
- Dr. Geovanni Azael Figueroa. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Senadora Geovanna Bañuelos De La Torre. Presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado de la República.
- Senadora Martha Lucía Micher Integrante de la la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Senado de la República.
- Lic. J. Reyes Galindo Pedraza. Presidente de la Comisión del Trabajo del Congreso del Estado de Michoacan.
- Mtra. Nayeli Landa González. Presidenta de la CONACENTROS y Directora del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz.
- Lic. Claudio Méndez Fernández. Secretario de Desarrollo Económico.
- Mtro. Andrés Medina Guzmán. Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.